

ANEXO III. MODELO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS/ SERVICIO DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA

Nº expediente	CR050-26-028		
Título del contrato	CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN CONTR 2024 0000778335		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Servicios de Recarga Energética de Vehículos Eléctricos del parque móvil de las entidades adheridas a la REDEJA para VEIASA, en función de las necesidades (DA 33 LCSP)		
Código CPV ²⁹	09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleos	Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) Anualidad 2026: 142.500€ Anualidad 2027: 180.000€ Anualidad 2028: 82.500€ Total: 405.000 €		IMPORTE IVA Anualidad 2026: 29.925€ Anualidad 2027: 37.800 € Anualidad 2028: 17.325 € Total: 85.050 €	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) Anualidad 2026: 172.425€ Anualidad 2027: 217.800€ Anualidad 2028: 99.825€ Total: 490.050 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA Cuatrocientos cinco mil euros.			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INLCUIDO) EN LETRA Cuatrocientos noventa mil cincuenta euros.			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 765.000,00€		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 24 meses.	

²⁹ Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos (gasolina para automoción, sin plomo 95 y 98 octanos, gasóleo Clase A) y de aditivos para reducción de Nox para los motores diésel, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo. - Con fecha 27 de marzo de 2025, se formaliza el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., CIF: A25009192 y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 16 de junio de 2025 y finalizando la misma el 15 de junio de 2027, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero. - Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 02 de Marzo de 2026 el Servicio de Servicios Generales y Medio Ambiente, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del suministro de combustibles líquidos para los vehículos de su parque móvil³⁰ por un período de ejecución previsto de 27 meses.

En la memoria justificativa se ha realizado un estudio comparativo sobre las ofertas de las adjudicatarias del Lote nº 1, poniéndose de manifiesto la conveniencia de su adjudicación a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. porque dispone de una red de estaciones que garantiza la cobertura de las necesidades de VEIASA y ofrece un descuento mayor.

Cuarto. - Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 12 de Marzo de 2026, una garantía definitiva por importe de 20.250,00 € [veinte mil doscientos cincuenta euros], según se

³⁰ Si se considera necesario se puede indicar el número exacto de vehículos y/o determinar los vehículos concretos.

³¹ A modo de ejemplo, se puede citar el mayor descuento ofrecido sobre el precio de venta al público del combustible, el número de estaciones de servicio disponibles de la empresa distribuidas en la provincia o Comunidad Autónoma, considerándose suficientes para cubrir las necesidades de repostaje y la necesidad del órgano, ...

acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVALEH4195 2026/500385, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP³².

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. — El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es Dirección de Contratación Pública y Asesoría Jurídica y Dirección General, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de "VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA", otorgada el día 11 de octubre de 2024, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 15.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

PROPONGO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 del Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., CIF: A25009192:

³² La redacción propuesta deberá adaptarse en el caso de que la empresa adjudicataria haya optado por la retención en el precio.

Téngase en cuenta que en caso de que la adjudicataria fuese la mercantil SOLDER, S.A., la misma constituyó por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma y frente al órgano de contratación del Acuerdo Marco, con fecha 7 de agosto de 2025, una garantía global definitiva por importe de doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis euros y un céntimo (244.096,01 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVALEH4195 2025/501364 que obra en poder de la Dirección General de Contratación.

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de Cuatrocientos cinco mil euros, (405.000€), IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de Ochenta y cinco mil cincuenta euros, (85.050€) lo que supone un total de Cuatrocientos noventa mil cincuenta euros, (490.050€) IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 27 meses a contar desde el 16 de marzo de 2026 con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 24 meses (en su caso).

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes: **No aplica.**

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	[indicar]	[indicar]
De destino (Unidad Tramitadora)	[indicar]	[indicar]
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente.

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica El órgano:

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.

Dirección de Contratación Pública y Asesoría Jurídica	Dirección General

³³ A elección por parte del órgano de contratación, pudiendo ser una fecha concreta o coincidir con la fecha de la notificación de la adjudicación o la formalización en caso de que se lleve a cabo.

Número de documento : T001410710021 Código Territorial : EH4195	
---	--

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/500385
 MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
 CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BANCO SANTANDER, S.A.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A39000013			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: CANTABRIA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 3						28660
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: AVALES1500@GRUPOSANTANDER.ES		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MOEVE PRO SERVICES, S.A.U.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A25009192			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: PS		NOMBRE VÍA: CASTELLANA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 259						28046
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 918399382		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: MOEVE@ADAPTAT.NET		
3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO						
DENOMINACIÓN: VEIASA - VERIF. INDUST. S.A.						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: VE0000						

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO	
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR ART 107 DE LA LEY 9/2017, DE 8DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.	

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO	
CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S. A.,Nº DE EXPEDIENTE: CR050-26-028	

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 CON FECHA: 12-03-2026 13:01:11



NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410710021
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 20.250,00

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
A. MODALIDAD DE AVAL.		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:		0049 1500 04 2111158932

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 12/03/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:	
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:	
JUNTA DE ANDALUCÍA	
CON FECHA: 12-03-2026 13:01:11	

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900877357	FEHA Y HORA: 12/03/2026 13:01:32	
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410710021MWRTDN2FMF5D permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:		
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html		
UVW9BT001410710021MWRTDN2FMF5D		